

**ACTA  
CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN  
DE COMPETENCIAS LABORALES**



**06 DE JUNIO DE 2013**

En Santiago, a 06 de junio de 2013, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la cuadragésima cuarta sesión ordinaria del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

**PARTICIPANTES**

Concurrieron a esta cuadragésima cuarta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot – quien la presidió en ausencia del presidente -, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Roberto Godoy Fuentes; en representación de la Ministra del Trabajo, señor Juan Bennett Urrutia; y en representación del Ministro de Educación, Sr. Alejandro Weinstein Varas.

No asistieron a esta sesión la señora María Eugenia Puelma Alfaro y los señores Víctor Ulloa Zambrano y José Ramón Correa Díaz, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

**TABLA**

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta presidente y vicepresidente
3. Acreditación de Centros: Recurso de Reposición MG
4. Habilitación de evaluadores
5. Propuesta de criterios para la Segunda Convocatoria de Centros
6. Varios

**DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

**En el primer punto de la tabla,** se aprueba el acta de la vigésimo primera sesión extraordinaria del 16 de mayo de 2013, con una modificación meramente formal solicitada por el señor Echeverría.

**En el segundo punto de la tabla,** el vicepresidente señala que no hay actividades para informar en el período.



**En el tercer punto de la tabla,** se presenta el recurso de reposición interpuesto por la sociedad MG Capacitaciones Limitada. A modo de introducción, la secretaria ejecutiva recuerda que, en su cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada con fecha 4 de abril de 2013, el directorio de ChileValora resolvió no acreditar a esta entidad como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, debido a que su postulación obtuvo un porcentaje total de cumplimiento de un 53,1%, inferior al porcentaje mínimo definido para estos efectos (60%). Lo anterior obedeció a deficiencias presentadas, principalmente, en los ítems de experiencia institucional, infraestructura y modelo de negocios, además de su bajo alcance sectorial.

Dentro del plazo legal, la entidad postulante presentó un recurso de reposición en contra de la denegatoria, cuyos principales argumentos son los siguientes: en el ítem de personal idóneo, si bien es cierto que las personas que componen el equipo técnico del Centro no tienen experiencia en el área de evaluación y certificación de competencias laborales, sí la tienen en ámbitos asimilables; en el ítem de alcance, las bases no señalan la exigencia de abarcar un determinado porcentaje de los perfiles como requisito para la obtención de la acreditación, por lo que el alcance solicitado buscó minimizar el costo del proceso de acreditación y maximizar las posibilidades del mismo; en el ítem infraestructura, se cuenta con dos contratos de sub-arriendo o arriendo indirecto, celebrados con las empresas CBS Industrial y Los Tres Amigos, los que permiten acceder a las instalaciones de la empresa SKC Rental; en el ítem de idoneidad, se solicita considerar la experiencia laboral del socio Cristián Arancibia, también gerente general del Centro; y respecto de la fundamentación del flujo operacional, se entrega información nueva sobre el mercado potencial de la gran minería.

La Secretaría Ejecutiva de ChileValora, procedió al análisis del recurso presentado, el que arrojó los siguientes resultados: de acuerdo a las bases de la convocatoria, lo que se evalúa en el ítem de personal idóneo es la experiencia específica en el área de evaluación y certificación de competencias laborales, no siendo procedente considerar otros ámbitos, sean o no asimilables; en relación al alcance, el porcentaje de logro en este ítem se calcula en base a un parámetro objetivo que es la cantidad de perfiles ocupacionales ingresados en la plataforma al momento de postular y por ende, tal como lo señalan las bases, un mayor número de perfiles conlleva a un porcentaje mayor de cumplimiento; en relación a la infraestructura, ninguno de los dos convenios presentados menciona la relación de intermediación con la empresa SKC Rental, por ende, no corresponde considerar la infraestructura disponible en una empresa con la que no se acredita vinculación alguna; respecto al ítem de idoneidad, la experiencia y referencias del gerente del Centro ya fueron consideradas y ponderadas dentro del ítem de personal idóneo; por último, en relación a la información que acompaña la recurrente sobre el mercado potencial en la gran minería, se considera una mejora en la fundamentación de su flujo operacional, por lo que se reevalúa el porcentaje de logro en este ítem, subiendo de un 27,8% a un 33.3%.

Conforme a lo señalado, el nivel de logro total de la postulación de MG Capacitaciones Limitada sube de un 53,1% a un 55,3%, cifra que sigue siendo inferior al porcentaje de logro mínimo establecido por ChileValora para otorgar la acreditación.

En mérito a estos antecedentes, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



**“ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL TRECE:**

**PRIMERO: DENIÉGUESE** el recurso de reposición interpuesto por el postulante “MG Capacitaciones Limitada”.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE AL POSTULANTE**, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta resolución.”

**En el cuarto punto de la tabla**, se presenta la solicitud de habilitación de 46 personas como evaluadores de competencias laborales, presentadas por la UTFSM e INACAP, cuyo detalle por perfiles y subsectores se entrega en carpeta a los directores.

En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL TRECE:**

**Teniendo presente** que ChileValora celebró un convenio de colaboración con la UTFSM e INACAP para la formación de evaluadores de competencias laborales. **Considerando** que dichas entidades han acreditado que 46 personas han cumplido con los requisitos necesarios para ser habilitados como evaluadores de competencias laborales. **Habilitense** como evaluadores de competencias laborales, las personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

**En el quinto punto de la tabla**, la secretaria ejecutiva señala que, tal como fue acordado en la sesión anterior, se envió por mail a todos los directores el documento con la evaluación de la primera convocatoria de centros y la propuesta de nuevos criterios para el próximo llamado, no habiéndose recibido comentarios hasta la fecha de hoy.

El señor Godoy señala que revisó los resultados de la evaluación realizada al proceso anterior y, en su opinión, es necesario un análisis más estratégico de los mismos y no sólo de carácter técnico. Agrega que, a la luz de los resultados del proceso, que dan cuenta de 18 centros acreditados, es dable preguntarse si ese número es adecuado para los requerimientos del Sistema y plantearse en torno a si lo que se busca es incentivar un mercado concentrado en unos pocos de calidad o más masivo para garantizar cobertura.

La secretaria ejecutiva señala que esa discusión es de alta relevancia y por lo mismo debe realizarse en el marco de la reflexión estratégica solicitada por los directores. El señor Lyon agrega que, más allá de la orientación que se quiera dar a los centros, en la práctica la cobertura actual es baja y hay muchos perfiles que no tienen oferta de certificación. Por su parte, el señor Echeverría opina que es más importante poblar de evaluadores al Sistema que de centros. Agrega que al ser el primer proceso, la convocatoria anterior se realizó de manera poco orientada y, si bien parte de la función pública es tener la puerta abierta para todos, debe haber prioridades estratégicas, que requieren ciertas alianzas entre ChileValora y los distintos sectores. El señor Weinstein coincide con esto y señala que ello es válido sectorialmente y regionalmente.

El segundo punto de discusión planteado por el señor Godoy tiene que ver con el diseño institucional de los centros. Advierte que la gran mayoría de los centros acreditados optó por constituir sociedades de carácter comercial y se pregunta si ello le es indiferente al Sistema. Su propuesta en concreto es que las bases de la próxima convocatoria deberían señalar expresamente tres orientaciones estratégicas: que se priorizarán centros en



sectores focalizados, con diseño institucional asociado a instituciones vinculadas con la educación, deseablemente sin fines de lucro, y que desarrollen políticas efectivas para hacerse cargo de trabajadores sin puestos de trabajo.

Respecto de las dos primeras orientaciones, todos los demás directores opinan que no corresponde ponerlo en bases pues no existe un fundamento jurídico que lo permita, sin perjuicio de lo cual ambos aspectos deben ser parte de la estrategia de atracción de actores, para ser abordados en el plano comunicacional y en invitaciones dirigidas.

En relación a la última orientación propuesta por el señor Godoy, todos coinciden en que es positivo mantenerla y reforzarla, sin perjuicio de lo cual hay que estar abiertos a las particularidades de algunos sectores, como el minero, que requieren de condiciones e infraestructura de alta complejidad para evaluar y certificar, lo que dificulta que el proceso pueda llevarse a cabo fuera de las dependencias de una empresa.

Respecto de los criterios de las próximas bases, enviados previamente por mail a los directores, se adoptan los siguientes acuerdos: aprobar en general la propuesta de factores a evaluar y sus ponderadores; mantener en un 60% el porcentaje de corte para obtener la acreditación; aprobar el listado de documentos que serán obligatorios para aceptar la admisibilidad de una postulación, sin perjuicio de lo cual se solicita disminuir la cantidad de documentos firmados ante notario. Respecto del alcance, la propuesta de la secretaría ejecutiva es subir la ponderación de este ítem de un 5% a un 10% y definir un porcentaje mínimo de un 50% de los perfiles del subsector que deben ser cubiertos con la postulación. Los directores opinan que, si bien ello favorece la cobertura del catálogo, puede desincentivar la postulación de entidades especializadas en perfiles de alta complejidad. El señor Weinstein propone que se defina un porcentaje mínimo, pero que su no cumplimiento no impida postular, sino que se traduzca en una baja evaluación en ese ítem. De este modo, si un postulante incluye pocos perfiles, estará obligado a tener un muy buen nivel de logro en los otros factores para obtener la acreditación. Desde este punto de vista, sería necesario revisar si el porcentaje propuesto es el indicado.

Atendida la hora de término de la sesión y considerando que no se alcanzará a revisar la propuesta en detalle, se acuerda mandar el documento por mail, con los ajustes que sean necesarios, dar plazo para que los directores formulen comentarios, principalmente objeciones con algunas de las propuestas, y aprobar las bases en la próxima sesión.

**En el punto Varios,** se informan los siguientes temas:

- **41ª Reunión de la Comisión Técnica OIT/Cinterfor.** Se ha recibido una invitación para la Secretaría Ejecutiva para participar, en representación de ChileValora en la 41ª Reunión de la Comisión Técnica OIT/Cinterfor, a realizarse en la ciudad de Puerto España, en Trinidad y Tobago, entre los días 7 y 9 de julio del presente año. Se informa que esta reunión es la continuadora de la realizada en ciudad de Panamá el año 2011 y su objetivo es el análisis, por parte de los principales actores de la formación profesional, tanto de los gobiernos como de las organizaciones especializadas, de los temas más relevantes y prioritarios para el desarrollo de los recursos humanos en la región. La entidad organizadora cubre los gastos de alimentación y alojamiento, debiendo financiar ChileValora los traslados aéreos y la contratación del seguro de viaje. Se hace presente que, con la aprobación de la mesa del directorio, se adelantó la compra de los pasajes aéreos para asegurar la disponibilidad. Se informa además que al mismo encuentro



asistirá el señor Ulloa, en calidad de dirigente sindical y un representante del director de Sence.

En virtud de los antecedentes expuestos en la presente sesión y habiéndose certificado la disponibilidad presupuestaria por parte de la secretaria ejecutiva, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL TRECE:**

APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión y en representación de la misma, en la 41ª Reunión de la Comisión Técnica OIT/Cinterfor, a realizarse en Trinidad y Tobago, los días 7, 8 y 9 de julio de 2013. Se deja constancia que los gastos de alimentación y alojamiento serán cubiertos por la entidad organizadora, debiendo financiar ChileValora los traslados aéreos de la persona mencionada y la contratación del seguro de viaje.”

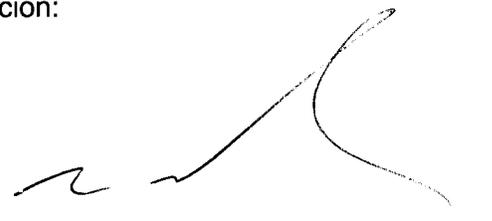
- **Proceso de formulación presupuestaria 2014.** Se informa que se espera que durante la próxima semana ChileValora reciba el marco presupuestario para el próximo año, sin perjuicio de lo cual DIPRES ya informó que el presupuesto será de continuidad. Para estos efectos, se propone iniciar el proceso de reflexión estratégica solicitado por el directorio, en una sesión extraordinaria a realizarse el 20 de junio, con el objeto de obtener algunos insumos que permitan orientar la elaboración presupuestaria, la que debería ser aprobada en la sesión ordinaria del mes de julio. Los señores Godoy y Echeverría opinan que ambas discusiones son procesos independientes y de naturaleza diversa, que tienen objetivos y calendarios diferentes. Coinciden en que la reflexión solicitada por el directorio es más programática y no tiene impacto en el presupuesto 2014 que, además, se refiere al financiamiento de la institución y no del Sistema. Atendido que de todos modos el presupuesto debe ir dotado de contenido, se acuerda que los directores quedarán disponibles para poder conversar y validar algunos criterios. Por tanto, no se realizará la sesión extraordinaria propuesta.

Atendida la hora de término de la convocatoria, se decide postergar el resto de los puntos varios para la próxima sesión. Se da término a la cuadragésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



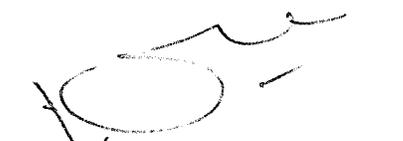
ARTURO LYON PAROT



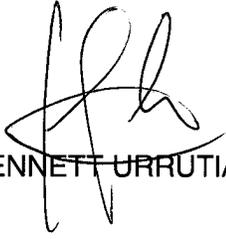
ROBERTO GODOY FUENTES



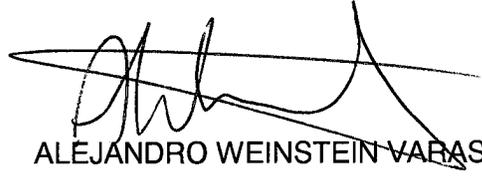
BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL



ANDRÉS OVALLE LETELIER



JUAN BENNETT URRUTIA



ALEJANDRO WEINSTEIN VARAS


SECRETARIA EJECUTIVA CONCHA BANADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe